

Fase 3
Investigación y seguimiento de
Búsqueda (A partir de las 72 horas
de la desaparición)

Podrán iniciarse desde el momento en que el Ministerio Público tenga conocimiento, sin necesidad de que tengan que transcurrir 72 horas, cuando se tenga información de la posible comisión de un delito, el Agente del Ministerio Público podrá iniciar carpeta de investigación por el delito de privación de libertad o el que corresponda y deberá, al mismo tiempo, coordinar las acciones de las FASES UNO y DOS de forma simultánea, con la finalidad de cumplir con los principios de debida diligencia reconocidos en este Protocolo, siendo motivo de responsabilidad penal y administrativa, su falta de respuesta inmediata.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

codhet@prodigy.net.mx

VISITADURÍAS GENERALES

VICTORIA

Avenida Familia Rotaria (Hombres Ilustres) No. 420,
Colonia Doctores C.P. 87024
Tels. y Fax.: (01-834)315-70-36, 315-70-39 y 315-38-90
primeravisitaduriageneral@codhet.org.mx

TAMPICO

Calle Álvaro Pérez y Pérez entre Tamaulipas y
Venustiano Carranza Zona Centro, C.P. 89000
Tel 01(833)2192822, 2149213
segundavisitaduriageneral@codhet.org.mx

REYNOSA

Calle Tamaulipas No. 915 Local 1 Colonia Rodríguez
C.P. 88630 Tel 01(899) 9236010
terceravisitaduriageneral@codhet.org.mx

DELEGACIONES REGIONALES

MATAMOROS

Calle Honduras No. 600 Plaza Modelo Local 1
Colonia Modelo, Tel. 01(868) 812-17-95
delegacionmatamoros@codhet.org.mx

NUEVO LAREDO

Calle Bolívar No. 2932 entre
Guerrero y Juárez, Zona Centro, C.P. 88209
Tel. 01(867)712-85-87
delegacionlaredo@codhet.org.mx

SAN FERNANDO

Segundo Centenario y Nicolás Bravo
esquina No. 210, Zona Centro
C.P. 87600 Tel. 01(841)852-29-65
delegacionsanfernando@codhet.org.mx

CD. MANTE

Calle Hidalgo y Guadalupe Mainero
Edificio Cosmos No 11 C.P. 89800
Tel 01(831)234-22-40
delegacionmante@codhet.org.mx

CD. TULA

Calle Abasolo No. 5D esquina con calle Degollado,
Zona Centro, 87900.
832 326-07-01
delegaciontula@codhet.org.mx



PROTICOLO
ALBA
TAMAULIPAS



Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas



@CODHETOFICIAL

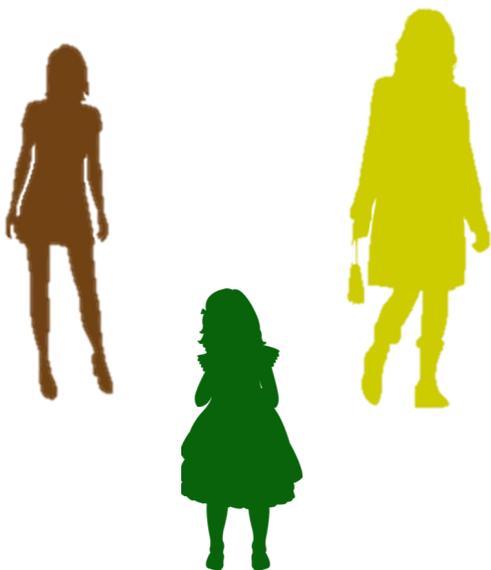


Comisión de Derechos Humanos Tamaulipas

#TrabajandoPorTusDerechos
#TusDerechosNuestroCompromiso

¿Que es el Protocolo Alba Tamaulipas?

Es un mecanismo institucional que permite la coordinación de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno comprometidos en la promoción y ejecución de actividades conducentes para la localización de niñas, adolescentes o mujeres con reporte de extravío en el territorio del Estado de Tamaulipas, con el fin de proteger su vida, libertad e integridad física.



**¡No se desactiva!
hasta encontrar a la niña,
adolescente o mujer.**

Su funcionamiento se divide en 3 fases:

Primera: Se realiza el registro y activación inmediata del reporte de desaparición por parte del Agente del Ministerio Público que solicita a todas las corporaciones policiales la búsqueda urgente de la persona no localizada o desaparecida, destacando aquellas diligencias que deben realizarse de manera coordinada entre distintas autoridades, así como las que realizan las células de búsqueda;

Segunda: Se refiere a la implementación del Operativo Alba, donde el Grupo Técnico de Colaboración determina acciones a seguir en las primeras horas de búsqueda, consistentes en las diligencias intermedias que tienen como finalidad ampliar la estrategia de búsqueda y localización de las víctimas directas, de conformidad con las líneas de investigación y el contexto de los hechos; y finalmente,

Tercera: Al no ser localizada la niña, adolescente o mujer desaparecida, el Agente del Ministerio Público y sus auxiliares continúan la investigación con la presunción de un delito.

Fase 1

Acciones de Búsqueda Urgente (Primeras 24 horas)

La Fase Uno se activa de manera inmediata y sin dilación alguna en el momento en que se recibe la información de la NAM desaparecida o no localizada y se elabore el reporte de desaparición y boletín respectivo, considerando que el Ministerio Público es la única autoridad competente para activar el mecanismo y solicitar la colaboración respectiva del Grupo Técnico, pudiendo recibir notificaciones de cualquiera de los siguientes medios:

Reporte.

Denuncia.

Noticia Criminal.

Fase 2

Acciones de Coordinación, Investigación Preliminar y Búsqueda

**(De las 24 a las 72 horas de la
desaparición)**

La Fiscalía Especializada continuará con la investigación o remitirá la carpeta de investigación a la Fiscalía que corresponda si es que se presume la comisión de un delito diverso, en cuyo caso deberá enviar de inmediato toda la información adicional con la que cuente.